RESOLUCIÓN D Nº 237/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO Nº 57/2020 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE MECÁNICA COMPUTACIONAL – PROYECTOS CONACYT – ID 385.023".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de abril de 2.021

VISTO

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Contrato Nº 57/2020.
- El Informe del Director del Proyecto/Coordinador Técnico del Proyecto PINV15-0400.
- La Nota de fecha 13 de abril del Director del Proyecto/Coordinador Técnico del Proyecto PINV15-0400.
- La Nota UOC Nº 051/2021.
- La Nota de Aceptación del proveedor GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA.
- El Contrato IB PUBLICA Nº 080/2017 – PINV15-400, firmado entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Facultad de Ingeniería de la UNA.
- La Adenda Nº 05 al Contrato IB PUBLICA Nº 080/2017 – PINV15-0400.
- La Nota PR/CONACYT/SG/ Nº 147/21.
- La Ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios de Contrataciones Públicas.
- El Decreto Nº 4780/2021 por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.672/2021**; y**

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

Que, el Contrato Nº 57/2020 suscripto entre la **Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción** y la firma **GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA**, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE MECÁNICA COMPUTACIONAL – PROYECTOS CONACYT – ID 385.023.

Que, el informe vía correo del Director del Proyecto/Coordinador Técnico del Proyecto PINV15-0400, donde argumenta que la vigencia del proyecto es **hasta el 30 de abril de 2021**, motivo por el cuál quedaría sin efecto una posible prórroga y en su defecto, así mismo las cuestiones administrativas, incluyendo la entrega del bien en cuestión.

Que, la nota de fecha 13 de abril del 2021 del Prof. Ing. Rubén Alejandro Quiñonez, con mesa de entrada de la FIUNA, expediente Nº 092-1 de fecha 13/04/2021, donde menciona que el proveedor GBO MEDICAL solicitó consideración y evaluación de extensión o prórroga de plazo de entregas del ítem 30 "Agitador Magnético" hasta el 12/05/2021, fecha que se encuentra fuera del plazo de ejecución del Proyecto PINV15-0400.

Que, la nota UOC Nº 051/2021 de fecha 13 de abril de 2021, remitida al proveedor GBO MEDICAL de Iris Posada, donde se solicita la Aceptación o Rechazo para la aplicación del Art. 57 Inc. B. y el Art. 58 "Terminación de Mutuo Acuerdo" en atención al vencimiento del proyecto ligado al contrato y la imposibilidad del cumplimiento de las cuestiones administrativas y financieras.

Que, la nota de respuesta de GBO MEDICAL de Iris Posada, de fecha 14 de abril de 2021, donde ACEPTA la propuesta de rescindir parcialmente por mutuo acuerdo el Contrato Nº 57/2020.

Que, el Contrato IB PUBLICA Nº 080/2017 – PINV15-400, firmado entre el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) y la Facultad de Ingeniería de la UNA,

RESOLUCIÓN D Nº 237/2021

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA TERMINACIÓN PARCIAL POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO Nº 57/2020 EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2020 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE MECÁNICA COMPUTACIONAL – PROYECTOS CONACYT – ID 385.023".

Campus de la UNA, San Lorenzo, 21 de abril de 2.021

Que, la Adenda Nº 05 firmada y aprobada, con fecha de vencimiento de vigencia hasta el 28 de mayo de 2021.

Que, la Nota PR/CONACYT/SG/ Nº 147/21 de fecha 19 de marzo de 2021, donde se informa el estado de cumplimiento contractual de los proyectos de investigación según el Anexo 1, que indica en el numeral 5, la fecha de fin de ejecución del contrato correspondiente al proyecto PINV15-0400, topeando hasta el 30 de abril de 2021.

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas con las modificaciones de la Ley Nº 3.439/07, concordada con su reglamentación y los capítulos vigentes de la Ley Nº 1.533 "De Obras Públicas".

Que, el Decreto Nº 4780/2021 por el cual se reglamenta la Ley Nº 6672/2021," Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2020" y el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2021", así como los Formularios e Instructivos establecidos en el Anexo "B" "Formularios".

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RESUELVE:

Art. 1º) **Autorizar** la terminación parcial por mutuo acuerdo de las obligaciones correspondientes al Contrato Nº 57/2020 en lo que respecta al Ítem Nº 30 "Agitador Magnético", entre la Facultad de Ingeniería de la UNA y el proveedor GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada.

Art. 2º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano